

# **COSITMECOS**

**CONFEDERACIÓN SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

## **MEMORIA**

**Ejercicio 2016**

**Período: 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

**Q.Bocayuva 50**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**CONSEJO DIRECTIVO****(hasta 25/6/16)**

Durante el ejercicio que abarca la presente Memoria, el Consejo Directivo de la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social estuvo integrado de la siguiente manera:

Secretario General:	CARLOS H. ARRECEYGOR	(SATSAID)
Secretario General Adjunto:	ENRIQUE MARANO	(FATIDA)
Secretario Administrativo:	SERGIO LUIS GELMAN	(SAL)
Secretario de Hacienda:	JOSE ALBERTO GIAIMO	(SADEM)
Secretario Gremial:	MARIO OSCAR BERRUTTI	(SUP)
Secretario de Organización:	ROLANDO FABIO CONTE	(SUTEP)
Secretario de Interior:	MIGUEL A. PANIAGUA	(SUTEP)
Sec. de Capacitación y Formación Sindical:	DIANA DEL GIORGIO GARDEL	(SICA)
Secretaria de Derechos Humanos:	NATALIA VANESA GONZALEZ	(AATRAC)
Secretario de Actas:	PEDRO ARGUELLO	(FATIDA)
Secretario de Comunicación Social:	MARINA ELISA ALMIRON	(FATPREN)
Secretaria de Cultura:	MARIA ESTELA MONTI	(SADEM)
Secretario de Relaciones Internacionales:	DAVID DANIEL FURLAND	(AATRAC)
Secretario de Acción Social:	LUIS EMILIO ALI	(ACTORES)
Secretario de Innovación Tecnológica:	ALEJANDRO GINART	(FATPREN)
Vocal 1º:	JUAN ANTONIO PALACIOS	(AATRAC)
Vocal 2º:	MARIA VICTORIA SFEIR	(SAL)
Vocal 3º:	LIDIA GRACIELA GERASI	(SICA)
Vocal 4º:	BLANCA CASTRONUOVO	(SUP)
Vocal 5º:	SUSANA VARELA	(ACTORES)
Vocal 6º:	NORMA DEL VALLE PAEZ	(FATPREN)
Vocal 7º:	SUSANA BENITEZ	(SATSAID)

**COMISION REVISORA DE CUENTAS**

ILMAR RUBEN SANTAGADA	(ACTORES)
EDUARDO VALLEJO	(SUP)
MARIA BELEN RATTO	(SUTEP)

El mandato de este Consejo Directivo finalizó el 29/06/2016

\*\*\*\*\*

**CONSEJO DIRECTIVO****desde el 29/06/16**

SECRETARIO GENERAL:	CARLOS H. ARRECEYGOR	(SATSAID)
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO:	MARIO OSCAR BERRUTTI	(SUP)
SECRETARIO ADMINISTRATIVO:	SERGIO LUIS GELMAN	(SAL)
SECRETARIO DE HACIENDA:	JOSÉ ALBERTO GIAIMO	(SADEM)

SECRETARIO GREMIAL:	HORACIO VICENTE RAVERA (FATIDA)
SECRETARIO DE INTERIOR:	BERNARDO CRUZ CALVET (FATPREN)
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:	ROLANDO FABIO CONTE (SUTEP)
SEC. DE CAPAC.Y FORMAC SINDICAL:	GUIDO VALERGA (SICA)
SEC. DE DERECHOS HUMANOS:	NATALIA VANESA GONZALEZ (AATRAC)
SECRETARIO DE ACTAS:	MIGUEL ANGEL PANIAGUA (SUTEP)
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL:	MARÍA VICTORIA SFEIR (SAL)
SECRETARIO DE CULTURA:	RICARDO VERNAZZA (SADEM)
SEC. DE RELACIONES INTERNACIONALES:	DAVID FURLAND (AATRAC)
SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL:	LUIS EMILIO ALÍ (AAA)
SEC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:	FLABIO FRANGOLINI (FATPREN)
VOCAL 1º :	JUAN ANTONIO PALACIOS (AATRAC),
VOCAL 2º :	ANABELA LAURA LATTANZIO (SICA)
VOCAL 3º :	HUGO DANTE ORTIZ (FATIDA)
VOCAL 4º :	BLANCA CASTRONUOVO (SUP)
VOCAL 5º :	CARLOS BERRAYMUNDO (AAA)
VOCAL 6º :	MARINA ELISA ALMIRÓN (FATPREN)
VOCAL 7º :	SUSANA BENITEZ (SATSAID)

### **COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS**

MARÍA BELÉN RATTO (SUTEP)  
 PATRICIA MARTINELLI (AAA)  
 HÉCTOR ANÍBAL SCHMIDT (FATIDA)

Este Consejo Directivo asumió el 29 de Junio de 2016 y su mandato se extenderá hasta el 29 de Junio de 2019.

\*\*\*\*\*

Al Honorable Congreso General Ordinario:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, el Consejo Directivo de la COSITMECOS eleva a consideración del Honorable Congreso, la Memoria correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2016 y el 31/12/2016, la que a los efectos de una lectura ágil y ordenada, ha sido dividida en cuatro rubros:

**1.- EN LO INSTITUCIONAL**

**2.- EN LO GREMIAL**

**3.- EN LO ECONOMICO FINANCIERO**

**4.- EN LO POLITICO**

## 1.- EN LO INSTITUCIONAL:

Entre las distintas medidas dispuestas por el Gobierno del Presidente Mauricio Macri en su primer año de gestión figura un tema que nos atañe a los sindicatos que agrupa la COSITMECOS: la creación por decreto 267/75 del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) como organismo autárquico y descentralizado, en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones, el cual asumió las funciones de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y de la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información (AFTIC) disueltas mediante dicha norma. El mismo decreto modifica la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 sancionada por el Congreso Nacional en el 2009 y crea en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones, la Comisión para la elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de la Ley de Medios y la Ley Argentina Digital (N° 27.078).

Dicha comisión está encargada de redactar el anteproyecto de la denominada “Ley de Comunicaciones Convergentes”, que unificará las leyes de servicios de comunicación audiovisual y de telecomunicaciones, quedó conformada el 1/3/16 bajo la coordinación de Silvana Giúdice, Directora del ENACOM.

El proyecto que elabore la Comisión será remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso para su posterior debate y tratamiento parlamentario.

En el mes de Mayo el ENACOM convocó a la COSITMECOS a una reunión para que la Confederación presentara una propuesta de los gremios de la actividad con relación a una nueva ley de Telecomunicaciones. Para esa oportunidad se elaboró un documento con una serie de pautas que fue presentado como ponencia. Dicho documento fue elaborado con la colaboración del Dr. Damián Loreti, tomando como base los aportes de los distintos sindicatos que integran la COSITMECOS.

El Consejo Directivo considera conveniente dejar expresado en esta Memoria lo expuesto ante las autoridades de la ENACOM como su aporte al texto de la futura ley.

El documento señala que la COSITMECOS, formada por diez organizaciones sindicales nacionales que agrupan a unos 250.000 trabajadores, viene participando activamente desde 1989 en las cuestiones referentes a los medios de comunicación, que hacen a las regulaciones y definiciones políticas adoptadas democráticamente en el país y ha tomado posición a favor del mantenimiento, ensanchamiento, promoción y mejora de las fuentes de trabajo, su calidad, pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación desechando la concentración indebida, monopolios y oligopolios porque ponen en peligro la democracia.

En él se reflejan algunas posiciones acordadas en el marco de la Confederación, sin perjuicio de mayores ampliaciones de las que podrán dar cuenta en forma individual las organizaciones miembros, en relación a la concepción de una futura ley que reemplace a las Leyes 26.522 y 27.078. Dejamos sentado que fuimos y somos parte de las propuestas de los 21 puntos de la Coalición por una Comunicación Democrática que reconoce la importancia del derecho universal a la libertad de expresión y a la información, de conformidad con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y al Convenio para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO.

A continuación señalamos los tópicos que la COSITMECOS considera fundamentales respecto a la regulación de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

1. La tradición regulatoria argentina en democracia y dando cumplimiento al principio de legalidad reclamado por la convención citada reconoce la separación de los medios de comunicación de los medios de telecomunicaciones a la hora de la regulación y protección del trabajo y la identidad cultural.
2. En efecto, la aprobación del artículo 75 inc) 19 de la Constitución Nacional obliga al Congreso a promover y defender el espacio audiovisual nacional en los siguientes términos: dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales.

En idéntico sentido la ley que aprueba la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, señala en sus partes pertinentes que :

#### **4. Actividades, bienes y servicios culturales**

Las "actividades, bienes y servicios culturales" se refieren a las actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales.

#### **5. Industrias Culturales**

Las "industrias culturales" se refieren a todas aquellas industrias que producen y distribuyen bienes o servicios culturales, tal como se definen en el párrafo 4 supra.

3. Idéntica solución respecto de la ley 25.000. En efecto, cuando el estado nacional aprobó y ratificó el anexo IV del Protocolo Anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, adoptado en Ginebra - confederación suiza por la ley 25000, sancionada: julio 1° de 1998 promulgada: julio 22 de 1998, publicada en el B.O. del 27/7/98, lo hace diciendo expresamente respecto de la lista de compromisos adoptados: “ (1) la República Argentina considera fuera del alcance de esta lista a la "distribución por cable o radiodifusión de programas de radio o de televisión, en concordancia con el punto 2.b del Anexo sobre Telecomunicaciones del Acuerdo General de Comercio y Servicios.”.
4. En clara relevancia en la ley de defensa de industrias culturales (asi la definición para la TV por abonados por parte de la ley 25750) considerada industria de importancia vital y que el Estado está obligado a “preservar especialmente”. En estos términos: sancionada el 18/6/2003 y promulgada de hecho el 4 de julio de 2003.

“el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en congreso, etc. sancionan con fuerza de ley”:

artículo 1º.- En orden a resguardar su importancia vital para el desarrollo, la innovación tecnológica y científica, la defensa nacional y el acervo cultural; y sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales destinadas a tutelar los intereses estratégicos de la nación, la política del estado nacional preservará especialmente:

- a) El patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural.

b) Las empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada que resulten fundamentales para el desarrollo del país.

c) Actividades e industrias de relevante importancia para la defensa nacional.

d) El espectro radioeléctrico y los medios de comunicación.

....artículo 3º.- a los efectos de la presente ley, son considerados medios de comunicación los siguientes:

a) Diarios, revistas, periódicos y empresas editoriales en general.

b) Servicios de radiodifusión y servicios complementarios de radiodifusión comprendidos en la ley nº 22.285

c) Productoras de contenidos audiovisuales y digitales;

d) Proveedoras de acceso a internet.

e) Empresas de difusión en vía pública.

Entonces, queda en claro que hay una divisoria de aguas entre las empresas que caben bajo la protección del paraguas regulatorio de UNESCO y los servicios liberalizados que caben dentro del marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Ello determina que al fijar el objeto de la regulación se debe ser sumamente preciso porque si bien hay operadores convergentes, los servicios lineales y no lineales están aún distinguidos en el derecho comparado. Tanto es así que solo 19 países en el marco de la OMC firmaron compromisos de listas positivas en bienes y servicios culturales. que incluyen por cierto, la TV abierta y por abonados y la radio lineal. Ello implica que 160 aproximadamente no lo han hecho. Lo que enseña el derecho comparado es que se asiste a yuxtaposición de normas y funciones y es a lo que obliga la Constitución en base a la obligación citada en el artículo 75 inciso 19.

Yendo a cuestiones de índole más particular, es menester que el marco normativo contemple:

1. La conformación y elección de la/s autoridad/es de aplicación conforme los estándares del sistema interamericano de derechos humanos y la constitución nacional. es decir al menos, con garantías de revisión previa de antecedentes, participación de la sociedad civil y usuarios en ambas cosas, integración de trabajadores del sector, resguardo contra la remoción incausada, procedimiento reglado y garantía de defensa. plazo fijo de mandato. garantías de protección contra la interferencia política y económica por parte de los regulados, entre otros, incluyendo entre otras cosas su financiamiento.
2. Garantía de cumplimiento del principio de legalidad. es el congreso nacional quien debe regular. como dice la relatoría especial de libertad de expresión no debe delegarse la regulación de temas centrales de las actividades.
3. Defensa explícita, concreta y efectiva de la producción nacional y local. la diversidad y pluralismo que reclaman los estándares internacionales se basan en la variedad de orígenes de programación y la producción independiente y local, tal como también dicen los estándares de 2009 de la CIDH.
4. Control de concentración indebida. tal como la propia Corte Suprema de Justicia ha entendido este mandato ineludible del Estado en el caso Clarín.

5. Reconocimiento de los medios de comunicación como industria cultural, independientemente de su soporte.
6. Cuotas de pantalla que garanticen la difusión y el trabajo nacional
7. El ingreso de las operadoras de servicio básico de telefonía debe ser solo habilitado en un marco cierto de relajamiento de sus posiciones de preponderancia y ajustados al marco de los servicios audiovisuales. tal como lo señala, entre otros ejemplos, la legislación española para los operadores convergentes.
8. Entendemos pertinente y necesario el mantenimiento de los principios y regulaciones de la ley 26.522. Por razones de brevedad y operatividad consideramos de fundamental importancia los siguientes: art. 1, 2, 3 ,4 45-50-51-52-53-57, 65 67, 124-125-126-127-128-129-130-131.
9. Así como la Ley de 2011 de Brasil, incorporar la necesidad de producción de ficción para dar cumplimiento al mandato del art. 75 inc. 19 de la Constitución Nacional independientemente del soporte utilizado.
10. Devolver la condición de medios de comunicación a los servicios de TV para abonados por las distintas justificaciones mencionadas.
11. Regular la inserción de publicidad a fin de que no se inserte publicidad de anunciantes argentinos en señales extranjeras a fin de fondear los medios que solo se sostienen por publicidad.
12. Limitar la incorporación de publicidad local a contenidos no locales – generalmente amortizados – a fin de no diezmar los ingresos de medios locales que producen contenidos.-
13. Como lo enseña el derecho comparado y lo reclama UNESCO en 2008, además de ser una cuestión imperiosa para las fuerzas del trabajo, deben existir reglas que garanticen la transparencia en la titularidad de los servicios.
14. Es imperativo garantizar que las pautas se inserten en tanda a fin de no concentrar los ingresos en los centros de producción. Cuando la publicidad se coloca en los llamados PNT el dinero queda concentrado en la Productora y no sostiene a la TV y Radio abiertas que solo viven de la publicidad.
15. Las pautas de publicidad oficial solo deben cursarse a medios que acrediten la contratación regular de sus trabajadores, tal como establece el artículo 64 de la ley 12.908 pero para todas las actividades. (ello surge también de las regulaciones de contratación para el estado. decreto 430).
16. Distribución y Transporte: La UNESCO, tanto como la UIT distinguen la distribución del transporte de contenidos. En la medida en que no se reconozca la diferencia entre ambos conceptos se multiplicarán las posibilidades de mayor concentración contra la posibilidad de promoción del pluralismo y la diversidad.

17. Regulación asimétrica: Es menester una clara concepción de explícita regulación asimétrica en el marco de cada sector y lo propio cuando se produce la presencia de operadores convergentes a fin de no dañar la sustentabilidad de un mercado por el subsidio cruzado de la ingresante emergente de la predominancia que traiga del sector de origen. en tal caso, una de las formas de contención pasa por el respeto de las incumbencias profesionales y la obligación de generar unidades de negocios por separados para no predar el mercado nuevo.
18. En el marco de referir las incumbencias profesionales, en el caso de los locutores se solicita cuestiones inherentes al ejercicio profesional de locutores, incumbencias y formación académica.

La emisión de publicidad y la difusión de noticias con su lectura deberá respetar las incumbencias profesionales exclusivas de los locutores especificadas en el régimen de habilitación de locutores vigente.

El Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER) estará destinado a la realización y promoción de estudios, investigaciones, formación y capacitación de locutores, operadores, técnicos y otras profesiones relacionadas con los servicios de comunicación audiovisual y la enseñanza básica que imparta el ISER será gratuita. La autoridad de aplicación proveerá para su funcionamiento el presupuesto necesario al que destinará el 10% de la recaudación por gravámenes. La habilitación para actuar como locutor y demás profesiones que requieran autorización expresa, quedará sujeta al cumplimiento de los regímenes de habilitación vigentes o a la aprobación de las carreras dictadas por el ISER, sus adscriptos de nivel terciario o las instituciones universitarias públicas reconocidas por autoridad educativa competente y su posterior registro ante la autoridad de aplicación.

19. La publicidad debe ser de origen nacional. solo excepcionalmente se admitirá publicidad extranjera para la cobertura de eventos globalmente difundidos, sometiendo las piezas a pautado local y con destino a medios que solo se sostienen por pauta publicitaria.

20. La producción, pautado y planificación deben ser integralmente realizados por la misma agencia de publicidad.

21. Es menester, como en el derecho comparado y existió virtuosamente, mantener un registro de Agencias de Publicidad.

22. Cuando por excepción se curse publicidad en medios no nacionales, las sumas invertidas no deben deducirse del impuesto a las ganancias, tal como ocurre en Canadá, a fin de fortalecer los medios argentinos.

23. Para no deteriorar el mercado de la publicidad y el ingreso de los canales y radios, que a nivel de América Latina tiene poco volumen económico, pese a la cantidad de piezas y secundaje, es menester propiciar la existencia de medidoras, auditorías y fiscalizaciones que garanticen transparencia en la exhibición y en el cobro de los honorarios y gravámenes por la producción publicitaria.

24. Cada medio debe contar con servicio informativo propio.



## **REUNION EN LA ENACOM PARA LA CONSTITUCION DE COFECO**

A fines de noviembre se realizó en la Casa Rosada la primera reunión informativa para la constitución del CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIONES a la que asistieron representantes de la COSITMECOS. En la apertura el titular del ENACOM, Miguel de Godoy, solicitó a las distintas representaciones realizar un trabajo conjunto elaborando pautas para un nuevo proyecto de Ley de Telecomunicaciones. Por su parte la Sra. Silvana Giúdice, Coordinadora de la Comisión Redactora de la nueva ley, señaló que se trataba de una reunión preparatoria para el sector de los trabajadores de la tecnología de la comunicación e información.

Nuevamente la COSITMECOS reclamó que en la nueva conformación de COFECO, sólo hay un lugar para la representación de los trabajadores, cuando en el ex – COFECA, había tres puestos para los sindicatos de la actividad. Ahora han sido convocados representantes, tanto de COSITMECOS como de los gremios telefónicos, por lo que deberá dilucidarse si uno o los dos sectores representarán a los trabajadores.

## **CONSEJO CONSULTIVO HONORARIO RTA**

La COSITMECOS participó de la audiencia pública realizada el 30 de Noviembre en el Auditorio de LRA 1 Radio Nacional donde el Consejo Consultivo Honorario de la Radio y Televisión Argentina (RTA) brindó un informe sobre la gestión desarrollada durante el año en los medios públicos.

En ella, funcionarios dieron a conocer los cambios de programación en los medios públicos, los proyectos de retransmisión de todos los festivales de música nacional, la producción de nuevas ficciones. Los cambios introducidos tanto en el Canal 7 como en Radio Nacional, reflejan la exclusión de varios conductores por razones ideológicas y algo que preocupa seriamente, la retransmisión de programas de LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires por las frecuencias de FM de todas las emisoras de LRA y por las emisoras comerciales de radio que pertenecen a RTA. Esta medida pone en riesgo la fuente de trabajo de muchos trabajadores que se desempeñan en esas frecuencias al no tener funciones asignadas, que originó el posterior reclamo de la COSITMECOS para que se revea la situación.

## **CREACION DE “CONTENIDOS PUBLICOS” SOCIEDAD DEL ESTADO**

Mediante el Decreto N° 1222/16 publicado en el B.O. del 5/12/16, el gobierno dispuso la creación de “Contenidos Públicos Sociedad del Estado”, a la que se transfieren las señales de cable de los canales Encuentro, Paka-Paka, DeporTV, BACUA (Banco de Contenidos Universales Argentino) Acua Mayor, Acua Federal, pertenecientes a EDUCAR AR, Sociedad del Estado dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El nuevo organismo estatal dependerá del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, cuyo titular es Hernán Lombardi.

## **NUEVAS DELEGACIONES DE COSITMECOS**

**SAN LUIS:** En el mes de Septiembre, se procedió a dejar constituida la Seccional San Luis de la COSITMECOS. Con la presencia del Co. Secretario General Co. Horacio Arreceygor, acompañado por directivos de la Confederación y de sindicatos afiliados quedó conformada la Seccional con los Cos. Andrés Gómez (SATSAID), Natalia Silva (SUTEP), Fausto Rosales (Sindicato Gráfico de San Luis) y Pablo Culati (AATRAC). Los demás integrantes se irán sumando en la medida que las organizaciones afiliadas vayan designando representantes en la provincia.

### **LA PLATA:**

El 25 de Noviembre quedó constituida la Seccional La Plata de la COSITMECOS. Con la asistencia del Co. Secretario General Co. Horacio Arreceygor, acompañado por varios miembros del Consejo Directivo, en el transcurso de una asamblea de representantes de los sindicatos afiliados, quedó conformada su conducción con la designación de los Cos. Darío Micheletti (SATSAID), Walter Sanseverino (AATRAC), Antonio Guillén (Sindicato de Prensa Bonaerense), Marina Cingolani (SUTEP), Marcelo Acobendas (Sindicato Gráfico Bonaerense), Sofía Napolitano (SUTEP), Carlos Cantirán (AATRAC), Joaquín Noguera Belmonte (SUTEP), Pablo Muñoz (Sindicato Gráfico Platense) Laura Suster (AATRAC), César Acuña (Sindicato de Prensa Bonaerense), Julio Cerrizuela (SAL), Alejandro Prado (SATSAID), Fabián Rubinachi (Sindicato de Prensa Bonaerense), Alejandro Gago (SATSAID), Nicolás Vanni (Sindicato Gráfico Platense) y Belén Ratto (SUTEP).

## **PROGRAMA DE RADIO DE COSITMECOS**

A partir de diciembre de 2016 comenzó un programa de radio de la COSITMECOS, que se emite todos los jueves de 10 a 11 hs por la emisora que posee el SATSAID que transmite por Internet a través de la página <http://www.satsaid.org.ar/inicio/radiotv.html>. La conducción esta a cargo del Co. Sergio Gelman (SAL) y la programación está centrada en difundir la actividad sindical que desarrollan la COSITMECOS y sus sindicatos miembros.

## **CONGRESO ANUAL ORDINARIO DE COSITMECOS**

El 29 de Junio de 2016, se llevó a cabo en el camping del SATSAID ubicado en la localidad de Moreno, el 20º Congreso Confederal Ordinario de la entidad, en el que se aprobó por unanimidad la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2015. El evento contó con la presencia de 49 Delegados Congresales, pertenecientes a los diez sindicatos que componen la Confederación.

## **CONGRESO EXTRAORDINARIO DE COSITMECOS**

A continuación del Congreso Anual Ordinario se desarrolló el 29 de Junio de 2016 el XIII Congreso Extraordinario en cuyo transcurso se procedió a actualizar la cotización ordinaria mensual de las entidades afiliadas, tras lo cual se realizó la elección de las nuevas autoridades de la COSITMECOS. Con la presencia de 49 Delegados Congresales se desarrolló el acto eleccionario con la presentación de una única lista denominada Azul y Blanca que postuló la reelección como Secretario General del Co.

HORACIO ARRECEYGOR. La nómina completa de la nueva conducción figura en el encabezamiento de esta Memoria que asumió ese mismo día con mandato hasta el 29 de Junio de 2019.

Finalizado el acto eleccionario y como punto fuera del temario, se procedió a homenajear a los compañeros LUIS LOPEZ, VICENTE ALVAREZ, NESTOR CANTARIÑO, JOSE LUIS GIMENEZ, SERGIO ZOTTOLA y JOSE E. PEREZ NELLA por su desempeño en distintos períodos como directivos de la COSITMECOS, haciéndoles entrega de plaquetas recordatorias a cada uno. El Co. Néstor Cantariño fue nombrado Secretario General Honorario por haber sido el primer Secretario General de la organización habiéndose desempeñado en ese cargo durante varios mandatos.

## **DIVERSIDAD CULTURAL**

En el mes de Septiembre se recibió la visita en COSITMECOS de la Ca. Mané Nett, integrante de la Coalición Chilena y Presidenta para el sector de Sudamérica de la Federación de Coaliciones para la Diversidad Cultural. Ante miembros del Consejo Directivo, la visitante quiso interiorizarse de la situación de la Coalición Argentina, la que adeuda cotizaciones a la Federación.

Se le informó a la Ca. Nett que el Foro para la defensa de las Industrias Culturales había asumido el papel de Coalición Argentina, en momentos en que se preparaba en la UNESCO un convenio para la defensa de las industrias culturales en el mundo. A pesar de haber sido convocado el Foro en innumerables veces, al no tener respuesta de quienes lo conformaban, la COSITMECOS asumió la representatividad del Foro en reuniones y congresos internacionales, habida cuenta que varias de las organizaciones integrantes, son sindicatos afiliados a la Confederación, incluso la COSITMECOS se hizo cargo en los primeros años de la Federación Internacional de Coaliciones para Diversidad Cultural, del pago de las cuotas de cotización anual.

Se le señaló a la visitante, que la COSITMECOS convocará nuevamente a las organizaciones integrantes del Foro a una reunión, con el objeto de decidir los pasos a seguir con respecto a la continuidad o no dentro de la Federación internacional.

## **2.- EN LO GREMIAL**

### **CONFLICTOS EN EMISORAS DE RADIO**

**RADIO RIVADAVIA:** Tras muchos años de zozobra y denodada lucha conjunta de trabajadores y de los sindicatos que conforman la Intersindical Radial (SUTEP, SAL, AATRAC) y UTPBA, la empresa comenzó en el mes de Agosto de 2016 a abonar a su personal los salarios en tiempo y forma. No obstante el ingreso de aire fresco en la conducción de la emisora, alimenta la esperanza de un futuro mejor.

La Intersindical Radial continúa con especial atención en los cambios que se van registrando y reclamando el pago de las deudas salariales que la empresa mantiene con los trabajadores por salarios impagos así como la regularización de los aportes y contribuciones de la Seguridad Social.

**RADIO AMERICA:** Luego de 9 meses de acciones gremiales conjuntas entre trabajadores y sindicatos, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) dispuso la extinción de la licencia y el llamado a licitación de la onda de LR9 AM 1190. Los sólidos argumentos esgrimidos por la Intersindical Radial reclamando la caducidad de la licencia en manos de DESUP S.A., tras el abandono de las funciones de dirección de la emisora, dejando a su suerte al personal con salarios adeudados desde Diciembre de 2015, así como la denuncia de los desmanes producido por una patota en las instalaciones de la radio, convencieron a las autoridades de la necesidad de revertir un conflicto que dejó a 120 trabajadores sin sustento. La Intersindical gestionó para que el proceso licitatorio garantice la continuidad laboral de los compañeros y que desde el Ministerio de Trabajo de la Nación se otorgue un subsidio que alivie en parte las necesidades de carácter alimentario de los trabajadores de Radio America.

**RADIO DEL PLATA:** Esta emisora de Capital Federal perteneciente al grupo ELECTROINGENIERIA de Córdoba, desde comienzos del 2016 que no abona los salarios a sus trabajadores en tiempo y forma, llegando a desdoblar el pago de los haberes hasta en 3 cuotas. Resultan inadmisibles las excusas que la patronal esgrime para incumplir con sus obligaciones. Aquí también la Intersindical Radial acompañó en todo momento a los trabajadores que en un justo reclamo profundizaron las medidas de acción directa que vienen desarrollando desde los orígenes del conflicto.

**RADIO SPLENDID y ROCK & POP:** La empresa FENIX ENTERTEINEMENT GROUP se hizo cargo de ambas emisoras en los primeros meses del 2016 y a poco de andar comenzó a incumplir el pago total de los salarios en tiempo y forma a sus empleados. Los trabajadores realizaron en diversas oportunidades retenciones de tareas en reclamo del cobro de haberes. La Intersindical Radial respaldó las acciones gremiales llevadas a cabo por los compañeros y participó de las audiencias en el Ministerio de Trabajo y en asambleas de personal en procura de que se normalizara la situación.

### **LUCHA DE LA PRENSA GRAFICA POR MEJORES SALARIOS**

En el mes de Noviembre la FATPREN organizó una concentración de trabajadores de la prensa gráfica y una olla popular frente al edificio de la Prensa Argentina para reclamar ante ADIRA (Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina) un aumento salarial para el segundo semestre del 2016.

La marcha contó con la asistencia de trabajadores de sindicatos miembros de la COSITMECOS que se solidarizaron con los reclamos realizados por FATPREN.

### **SOLIDARIDAD CON S.I.CA.**

El 12 de Octubre, representantes y delegados de distintos gremios miembros de la COSITMECOS participaron de una concentración frente a la Dirección Nacional de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, en solidaridad con los trabajadores del Sindicato de la Industria Cinematográfica (SICA), quienes se movilizaron hacia la sede ministerial, ante la negativa de la Cámara del Film Publicitario a reconocer la escala salarial suscripta por las partes, con la agravante de instruir la patronal a los productores asociados a realizar unilateralmente rebajas en los salarios.

## **SITUACION EN RADIO NACIONAL**

Una importante cantidad de trabajadores de Radio Nacional y sus filiales que ingresaron en la última década se rigen por la Ley de Contrato de Trabajo, en lugar de encuadrarlos en la CCT N° 32/75, como lo está el resto del personal. Tampoco lo están bajo los convenios que rigen para la actividad radial, tanto estatal como privada.

Esto los coloca en una situación vulnerable, comparado con el resto de los compañeros que realizan la misma tarea y función, máxime para aquellos que se encuentran desde hace mucho tiempo bajo contratos anuales que se vienen renovando año tras año, en lugar de su pase definitivo a planta permanente.

La COSITMECOS se reunió con autoridades de RTA S.E. para exigirle la renovación de todos los contratos a vencer el 31 de diciembre de 2016.

## **CONSEJO ASESOR TÉCNICO DE COSITMECOS**

Durante el ejercicio el Consejo Asesor Técnico (C.A.T.) integrado por Directivos, Directores Médicos y Asesores Legales de las Obras Sociales de los sindicatos miembros de la COSITMECOS ha continuado con sus reuniones mensuales, elaborando informes y propuestas en materia de obra social. Es su coordinador el compañero Aldo Bravo (SATSAID).

## **CONSEJO DIRECTIVO**

Durante el ejercicio se realizaron 12 reuniones del Consejo Directivo en la sede central y en otras sedes de organizaciones confederadas, con la asistencia de la casi totalidad de los miembros directivos.

## **SEDE DE LA COSITMECOS**

La Confederación tiene su sede central en el Sindicato Argentino de Televisión, Quintino Bocayuva 50 de la Capital Federal y para el desarrollo de sus actividades cuenta con la colaboración especial que brinda el SATSAID a través de sus directivos y empleados, hacia quienes va el agradecimiento del Consejo Directivo.

\* \* \* \* \*

## **3.- EN LO ECONOMICO FINANCIERO**

En lo económico financiero, el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016 registra un Deficit de \$ 3.015,28. Los recursos del ejercicio totalizaron la suma de \$ 183.000.-- en tanto que los gastos reales sumaron \$186.015,28. El Patrimonio Neto es de \$ 160.335,17.-

#### 4.- EN LO POLITICO

Tras un bajo crecimiento en el 2015, el país volvió a entrar en recesión durante el 2016 con una tasa negativa de crecimiento del -1,8% producto de los problemas económicos de Brasil y el colapso del precio de materias primas.

A poco de asumir, el gobierno de Mauricio Macri anunció reformas económicas que no dieron el resultado esperado y que derivaron en una inflación anual del 40,9% registrada por el INDEC, despidos en distintos sectores y una caída fuerte del consumo.

El presidente había prometido combatir la pobreza, pero ésta aumentó a porcentajes preocupantes. La ciudadanía protagonizó innumerables protestas por los tarifazos en servicios esenciales como electricidad, gas y agua ante la decisión del gobierno de suprimir las subvenciones al consumo de energía en el afán de reducir el déficit presupuestario. Ante el descontento popular el gobierno debió cambiar de estrategia decidiendo que las nuevas tarifas se aplicaran gradualmente.

Los sindicatos por su parte se movilizaron contra la pérdida de puestos de trabajo y reclamos de mejoras salariales. La situación del país se ha tornado delicada con un desempleo de alrededor del 7% y con más del 30% de la población viviendo por debajo de la línea de pobreza y se calcula que un 40% por ciento de la población activa trabaja “en negro” lo cual conlleva a la falta de aportes y contribuciones a la seguridad social.

El gobierno de Macri adujo haber heredado problemas estructurales graves y en un primer tramo de su gestión se centró en dominar la inflación, acomodar la fuerte devaluación, eliminar retenciones y facilitar el movimiento de capitales. Todas estas medidas prometían una rápida reactivación de la economía que en los hechos no ocurrió.

Como suele ocurrir con la aplicación de estas recetas, los mayores costos fueron soportados por los sectores de ingresos fijos que vieron trasladados a los precios la corrección cambiaria.

La industria sintió el golpe con un fuerte desempleo y aumentó el cierre de persianas en fábricas y comercios, con lo que otra vez la producción agropecuaria palió la situación con sus saldos exportables.

El fuerte déficit fiscal es un tema difícil de resolver para el gobierno que ha comenzado a solventarlo con un fuerte endeudamiento externo que presagia dificultades en el futuro, mientras que el 2017 será un año electoral por la renovación de diputados y senadores, lo cual mantendrá atareados tanto al oficialismo como a la oposición, con lo cual la actividad legislativa será prácticamente nula como ha ocurrido otras veces.

Mientras tanto el gobierno apunta a que la obra pública permita revertir la situación y produzca un alza en el consumo, mientras se está a la espera de inversiones que no llegan.

En cuanto al proyecto de Ley de las Comunicaciones Convergentes la COSITMECOS deberá jugar un rol importante en la elaboración de un proyecto que

permita la existencia de medios sustentables y continuar seguir luchando en la defensa del trabajo decente con mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores representados, salarios acordes a las necesidades de una familia y militar activamente para la eliminación del trabajo informal en todos los sectores de la actividad.

Buenos Aires, 4 de Julio de 2017

**SERGIO LUIS GELMAN**  
Secretario Administrativo

**CARLOS HORACIO ARRECEYGOR**  
Secretario General